

Contraloría General de la República, Costa Rica
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización de Servicios Ambientales y de Energía

INFORME DE LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL ACERCA DE LA RAZONABILIDAD DE LOS INSTRUMENTOS DE APOYO A LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS (DFOE-AE-IF-00005-2019)

Resumen Ejecutivo

¿QUÉ EXAMINAMOS?

En esta auditoría se analizó la razonabilidad de los instrumentos utilizados por el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) para ejercer sus funciones de protección y conservación de las Áreas Silvestres Protegidas (ASP), en particular la elaboración o actualización del Plan General de Manejo de las ASP y el plan de desarrollo y mantenimiento de la infraestructura física en dichas Áreas. Además, se consideraron las acciones de implementación de dichos instrumentos. La auditoría abarcó el periodo del 2015 al 2018.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

Entre las funciones del SINAC se encuentran la conservación y protección de la biodiversidad, el suelo, el recurso hídrico; la conservación de los servicios de los ecosistemas en general, y lograr la sostenibilidad en el manejo de los recursos naturales, ello mediante la elaboración y ejecución de políticas. Además, las ASP son un componente fundamental para las estrategias de conservación de la biodiversidad del país. Lo anterior, con fundamento en el artículo 13 inciso b) y 22 de la Ley de Biodiversidad n.º 7788; artículo 7 de la Ley de Conservación de la Vida Silvestre n.º 7317 y el 6 de la Ley Forestal n.º 7575.

Además, resulta relevante que la Contraloría General fiscalice la implementación de acciones tendientes a subsanar debilidades en cuanto al mal estado y falta de infraestructura física en las ASP y la carencia de planes generales de manejo para estas Áreas, según lo indica el informe n.º DFOE-AE-IF-16-2014.

¿QUÉ ENCONTRAMOS?

Se determinó que Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) no cuenta con el Plan General de Manejo de 62 de las 73 Áreas Silvestres Protegidas (ASP) que estableció como prioritarias en junio de 2015. Éstas 62 ASP se componen de: 41 que no han iniciado gestión alguna para lograr la emisión del plan; 10 apenas se encuentran en la organización y planificación para formularlo; 7 están en proceso de identificación de valores ecológicos y culturales, alternativas de manejo o en formulación del componente estratégico y modelo de gestión. También, 4 ASP aún se encuentran en proceso de actualización del plan general de manejo existente.

Al respecto, el SINAC no ha establecido la estrategia de ejecución que le permita elaborar y actualizar los planes generales de manejo, ni cuenta para ello con criterios de priorización de las ASP en la Guía para el diseño y formulación del Plan General de Manejo de las Áreas Silvestres Protegidas de Costa Rica. Lo anterior, restringe la claridad técnica relativa a las áreas de intervención y los usos permitidos, que contribuyan a la conservación y protección de las ASP. Esta situación prevalece a pesar de que han transcurrido más de 20 años desde la creación de estas Áreas.

Por otra parte, se determinó que el SINAC no ha ejecutado 19 de las 24 obras de infraestructura física en ASP, que estableció como prioritarias en octubre de 2015; de estas obras 9 no han iniciado la construcción ni en 10 la intervención de mantenimiento de la infraestructura existente; estas obras han permanecido en fase de planificación por un periodo entre 38 y 96 meses. Las 5 obras restantes están concluidas. Tampoco se efectuó un diagnóstico del sitio para ninguna de estas 24 obras. Lo anterior, evidencia que prevalece la situación consignada por el Órgano Contralor en el informe n.º DFOE-AE-IF-16-2014 relativa al mal estado de la infraestructura física.

El SINAC no cuenta con un mecanismo para identificar necesidades que requieren la intervención de infraestructura física y seleccionar las alternativas de solución para solventarlas; solamente elabora una lista de necesidades de infraestructura nueva y para mantenimiento; tampoco se cuenta con criterios técnicos para priorizar las necesidades de infraestructura. Es así como, el SINAC no implementa buenas prácticas de gestión de proyectos, en sus fases de formulación, ejecución, control y seguimiento y cierre formal de estos; ni ha asignado roles y responsabilidades en tal sentido.

En consecuencia, la falta de mantenimiento de la infraestructura existente y el lento avance del proceso para la construcción de nuevas obras, reduce de forma anticipada de la vida útil de los activos existentes, así como las condiciones de seguridad e higiene del usuario y funcionarios que utilizan dicha infraestructura en las ASP. Lo anterior, presenta el riesgo de disminución de visitantes y, por ende, de los ingresos generados en ASP, lo cual puede limitar el cumplimiento de los objetivos de protección y conservación de estas Áreas.

¿QUÉ SIGUE?

Se dispone a las autoridades del SINAC finalizar la elaboración de 45 Planes Generales de Manejo y las 17 actualizaciones priorizadas según oficio n.º SINAC-DE-1011 del 30 de junio de 2015 y elaborar el respectivo cronograma; ajustar la Guía para el diseño y formulación del Plan General de Manejo de las Áreas Silvestres Protegidas de Costa Rica que incluya criterios de selección de ASP que deben ser calendarizadas para contar con el plan general de manejo. Además, finalizar el proyecto constructivo relativo a las 19 obras establecidas como prioritarias en acuerdo 10 del CONAC de octubre de 2015 y aplicar ingeniería del valor a las soluciones propuestas para la intervención de la infraestructura, así como elaborar el respectivo cronograma. Además, reformular la Guía Metodológica para la Elaboración de Planes Específicos de Infraestructura en Áreas Silvestres Protegidas del SINAC y el Manual de Normas y Políticas en Infraestructura Física del SINAC, para que incluyan los procesos del ciclo de vida de los proyectos, y asignar las funciones atinentes a gestión de proyectos.